

Sergio Stiven Ayala Vargas

Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 733 DE 2020
Datos adjuntos: INVITADOS 733.pdf; CITADOS 733.pdf; 733 MECANISMOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DE VIVIENDA NUEVA EN BOGOTA (1).pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 24-09-2020 04:12:47

2020ER80265 O 1 Fol:1 Anex:3

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/PAE

ASUNTO: PROPOSICION 733

OBS: RADICACION VIRTUAL

De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 15:57

Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>

Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jl.pabon@shd.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 733 DE 2020

Buenas tardes por favor radicar y enviar lo mas pronto posible al despacho.

Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo

Despacho

Secretaría Distrital de Hacienda

Carrera 30 N° 25-90

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono: (571) 3385006

Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

De: COMISION PRIMERA DEL PLAN <COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2020 03:54 p.m.

Para: despacho@habitatbogota.gov.co; nadya.rangel@habitatbogota.gov.co; ogomez@eru.gov.co;

tacada17@hotmail.com; contralor@contraloriabogota.gov.co; fcstaneda@veeduriadistrital.gov.co;

institucional@personeriabogota.gov.co; jneira@contraloriabogota.gov.co; ldamado@personeriabogota.gov.co;

mjimenez@veeduriadistrital.gov.co; notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co; rrios@contraloriabogota.gov.co; correspondencia@minvivienda.gov.co <correspondencia@minvivienda.gov.co>; notificacionesjudici@minvivienda.gov.co; notificacionesjud@sic.gov.co; acisesecretaria@gmail.com; acordoba@sdp.gov.co; ctorresb@sdp.gov.co; lmartinez@sdp.gov.co; ogomez@sdp.gov.co; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Luz Janeth Quiroga <lquiroga@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgilg@shd.gov.co>

Asunto: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 733 DE 2020

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Subsecretario de Despacho de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, remite copia de la Proposición **No. 733 de 2020** para su conocimiento y tramite respectivo.

ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co, original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;

REINALDO GARCÍA BAQUERO
Profesional Universitario 219-03
Concejo de Bogotá, D.C.
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
PBX 2088210 ext. 433

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



**Concejo
de Bogotá**

Doctores (as)

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN, Contralora de Bogotá (e)

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO, Personera de Bogotá (e)

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital

JONATHAN MALAGÓN GONZÁLEZ, Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ, Superintendente de Industria y Comercio

CARLOS PALOMINO A, Presidente, Asociación colombiana de Ingeniería

Estructural

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, Secretaria Distrital de Planeación

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda

Ciudad

REF: Proposición **733** aprobada en la sesión del día 21/09/2020.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los Hs. Cs. Julian David Rodriguez Sastoque, Martin Rivera Alzate; Bancada Partido Alianza Verde

Tema: MECANISMOS DE PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DE VIVIENDA NUEVA EN BOGOTA.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co.

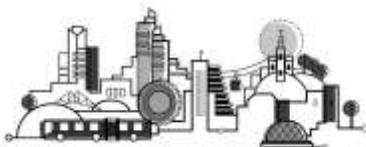
La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO

Subsecretario de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (4) folio (s).
Elaboró: Reinaldo García Baquero
2088210 ext. 433



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CONCEJO DE BOGOTÁ 25-02-2020 04:19:05 Al Contestar Cite Este Nr.:2020E4428 O 1 Fol:1 Anex:0 CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	ORIGEN: 401 OFICINA 401/RODRIGUEZ SASTOQUE JULIAN DAVID DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO VERSION: 01 ASUNTO: PROPOSICION POR APROBAR 2020 -MECANISMOS DE PREVEN OBS: OCC FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 733 DE 2020
21 Septiembre 2020

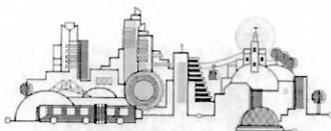
Tema: Mecanismos de prevención, vigilancia y control de la calidad de vivienda nueva en Bogotá

De conformidad con las funciones de vigilancia y control político de que tratan el Artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 52 del reglamento del Concejo acuerdo 741 de 2019 me permito citar a la **Secretaría del Hábitat** para que dé respuesta al presente cuestionario acerca de los mecanismos de prevención, vigilancia y control de la calidad de vivienda nueva en Bogotá.

Invitados: Veeduría Distrital; Personería de Bogotá; Contraloría de Bogotá; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Superintendencia de Industria y Comercio; Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría Distrital de Hacienda.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, atribuidas dentro del artículo 1 del Decreto No. 378 de 1987, el literal m del artículo 115 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Decreto Distrital 121 de 2008 modificado por el Decreto Distrital No. 578 de 2011, el Acuerdo Distrital No. 735 de 2015, y el Decreto Distrital No. 572 de 2015, conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Cual es el trámite para atender las quejas por infracción a las normas que regulan el régimen de construcción, enajenación y autoconstrucción?. Informe de qué manera se pone en conocimiento a la ciudadanía este trámite de atención y por cuales medios.
2. ¿Cuántas quejas han sido presentadas y tramitadas durante el último cuatrienio (2016-2019) por infracción a las normas que regulan el régimen de construcción, enajenación y autoconstrucción?
3. Durante el último cuatrienio (2016-2019) ¿Cuántas actuaciones administrativas han sido iniciadas de oficio relacionadas con infracción a las normas que regulan el régimen de construcción, enajenación y autoconstrucción?
4. De las quejas presentadas referidas en el numeral anterior ¿Cuántas se reciben de forma verbal?, ¿Cuantas se presentan de forma escrita?. Establecer por anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019).



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. ¿Cuáles son los hechos más recurrentes referidos en las quejas presentadas?, Discriminar cada uno de los hechos en porcentajes con respecto del total de número de quejas por anualidad (2016-2019).
6. ¿Cuántas visitas técnicas al inmueble para verificar los hechos objeto de la queja se han realizado en el último cuatrienio?. Identificar por anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019), localidades, UPZ y barrio.
7. Describa los perfiles técnicos y profesionales con los que cuenta el equipo que realiza las visitas técnicas a los inmuebles objeto de queja. A su vez señale el número de funcionarios y contratistas con las que dispone para cumplir esta función.
8. De las quejas presentadas. ¿Cuántas derivan en una actuación administrativa con formulación de cargos?. Señale por anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019) y el estado actual de las actuaciones, por localidades, UPZ y barrios, incluyendo la información georeferenciada como por medio magnético.
9. ¿Cuántas mediaciones se logran con el quejoso y el enajenador, constructor o arrendador?. Señale anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019).
10. De las mediaciones logradas, por anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019), ¿Cuáles y cuántas se han cumplido?. ¿Cuáles han sido los costos presupuestalmente?
11. En relación con la cantidad de formulaciones de cargos presentadas. ¿Cuántos actos administrativos sancionatorios se imponen?. Señale por anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019). Anexe un listado de las personas jurídicas y naturales sancionadas durante los últimos cuatro años (2016-2019), señalando el número de sanciones por cada una.
12. De la cantidad de sanciones impuestas, discriminar por cantidades cada una de los tipos de sanciones según anualidad del último cuatrienio (2016-2019).
13. ¿Cuántas órdenes se imponen con la obligación de hacer a los enajenadores, constructores o arrendadores?. Discrimine las órdenes más recurrentes y establezca su cantidad según anualidad del último cuatrienio (2016-2019).
14. ¿Cuántas órdenes se cumplen?. ¿Cuántas órdenes se incumplen?. Señale por anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019).



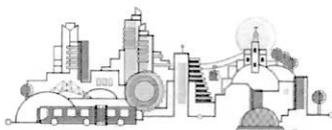
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

15. ¿Cuántas actuaciones administrativas sancionatorias se han iniciado por incumplimiento de las órdenes?. Señale por anualidad durante el último cuatrienio (2016-2019) y estado de las mismas.
16. ¿Cuánto es el tiempo promedio en que se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio sobre la calidad de vivienda?
17. ¿Se han diseñado mecanismos de prevención respecto de las acciones de las personas jurídicas y naturales que desarrollen actividades de anuncio, captación de recursos, enajenación o arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, sin las autorizaciones legales pertinentes?
18. En los términos de este cuestionario ¿Cómo promueven el derecho a la vivienda digna, al patrimonio y al orden público, para el respeto de las condiciones de calidad de la vivienda? y en la misma línea ¿cómo previenen las afectaciones al derecho a la vivienda digna?

Cordialmente:


JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE
 Concejal de Bogotá D.C.
 Citante principal.


MARTÍN RIVERA ALZATE
 Concejal de Bogotá D.C.
 Vocero de la Bancada





**Concejo
de Bogotá**

Doctora:
NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital de Hábitat
Ciudad

REF: Proposición **733** aprobada en la Sesión del día 21/09/2020.

Respetada doctora:

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Julian David Rodriguez Sastoque, Martin Rivera Alzate; Bancada Partido Alianza Verde

Tema: MECANISMOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DE VIVIENDA NUEVA EN BOGOTÁ.

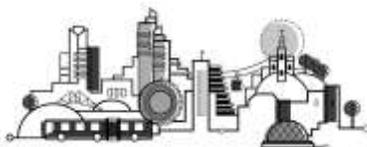
En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (4) folio (s).
Elaboró: Reinaldo García Bequero
2088210 ext. 433



Bogotá D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá, D.C
NIT: 899999061
Calle 36 No. 28A - 41
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Bogotá, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 29-09-2020 10:40:51

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE177938 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1892 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/NEIL JAVIER VANEGAS

ASUNTO: PROPOSICION 733 DE 2020

OBS: JOSE HUMBERTO RUIZ

Asunto: Invitación Proposición 733 de 2020 “*Mecanismos de prevención, vigilancia y control de la calidad de vivienda nueva en Bogotá*” - Radicado 2020ER80265

Respetado doctor Vanegas:

En atención a la invitación a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006,¹ no es la competente para responder ninguna de las preguntas del cuestionario relacionado con el asunto.

No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la invitación para asistir al debate en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico	JOSE ALEJANDRO HERRERA <small>Firmado digitalmente por JOSE ALEJANDRO HERRERA Fecha: 2020.09.29 10:40:51 -05'00'</small>
Revisado por:	Martha Cecilia García Buitrago - Directora Distrital de Presupuesto	Martha Cecilia García Buitrago <small>Firmado digitalmente por Martha Cecilia García Buitrago Fecha: 2020.09.29 10:40:51 -05'00'</small>
Proyectado por:	José Humberto Ruíz López - Subdirector Desarrollo Social	

¹ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”. El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N° 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



**SECRETARÍA DE
HACIENDA**